

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°041/2020

Acta N°005/2020

Montes, 28 de febrero de 2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes:"

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.

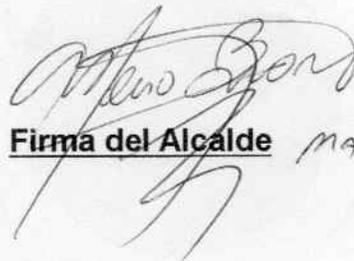
II) Que el Municipio por Resolución N°006/20, autorizo a renovar el Fondo Permanente por \$26.400,39, siendo la totalidad de \$37.000 para el ejercicio 2020.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

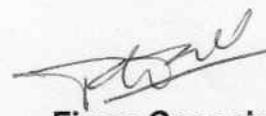
- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 01/02/2020 al 29/02/2020, correspondiente al Fondo Permanente Mensual.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Firma del Alcalde MARIO BARRIOS



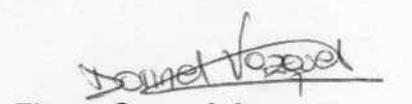
Firma Concejales
GUSTAVO BORLUFFS



Firma Concejales
PABLO BONILLA



Firma Concejales
GERARDO



Firma Concejales
DANIEL VAZQUEZ